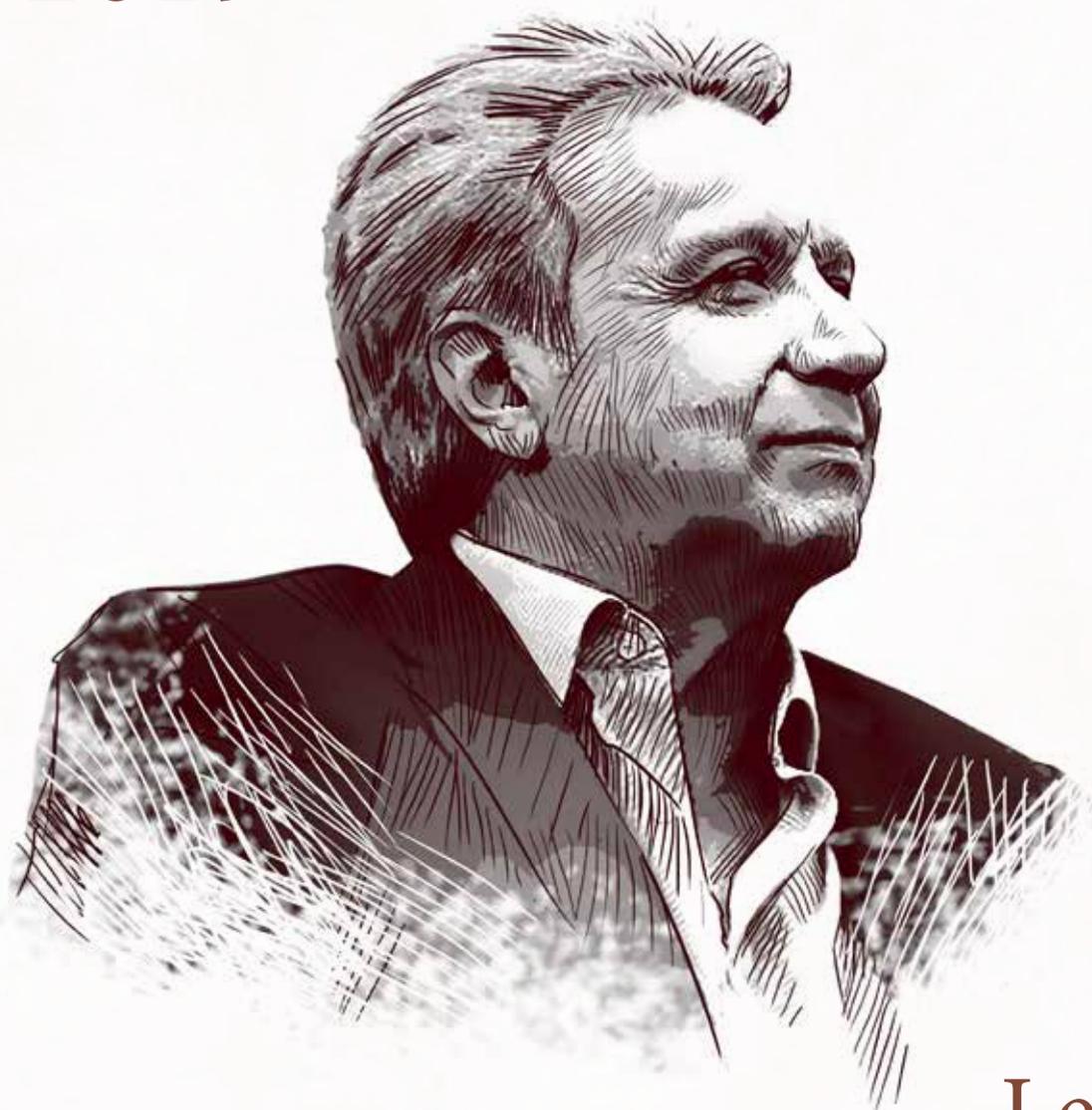


ELECCIONES  
PRESIDENCIALES  
2017



Lenín  
Moreno Garcés

---

PRESIDENTE ELECTO



## ■ RESEÑA HISTÓRICA

LENÍN BOLTAIRE MORENO GARCÉS (2017)

**N**ació el 19 de marzo de 1953, en Nuevo Rocafuerte, en la actual provincia de Orellana.

Licenciado en Administración Pública por la Universidad Central del Ecuador. Se desempeñó como profesor secundario, se dedicó a la promoción del turismo en Ecuador con su propia empresa, participó activamente en la creación de la Cámara de Turismo de Ecuador. Fue presidente de la Cámara de Turismo de Pichincha y, posteriormente, director ejecutivo de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador.

En 1996, ejerció su primer cargo público como director administrativo del Ministerio de Gobierno durante la presidencia de Abdalá Bucaram. Entre el 2001 y el 2004, fue Director Nacional de Discapacidades, entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública, durante los gobiernos de Gustavo Noboa y Lucio Gutiérrez.

Fue vicepresidente de los gobiernos de Rafael Correa Delgado, en los períodos 2007-2009 y 2009-2013. Actuó delegado en las Naciones Unidas, sobre discapacidades, durante el período 2013-2016.

Moreno se presentó como candidato presidencial en las elecciones generales de 2017, por el movimiento Alianza PAIS. En la primera vuelta, participaron 8 candidatos: Lenín Moreno, Alianza PAIS, con 3.716.343 votos, el 39,4%; Guillermo Lasso, coalición Creo-Suma 2.652.403 votos, el 28,1%; Cynthia Viteri, del Partido Social Cristiano, con 1.540.903 votos, el 16,3%; Paco Moncayo, de la Alianza Izquierda Democrática, Pachakutik, Unidad Popular, con 634.033 votos, el 6,7%; Abdalá Bucaram Pulley, de Fuerza Ecuador, con 455.187 votos, el 4,8%; Iván Espinel, del Movimiento Fuerza Compromiso Social, registró 299.840 votos, el 3,2%; Patricio Zuqilanda, del Partido Sociedad Patriótica, 72.679 votos, el 0,8%; y Washington Pesántez, por Unión Ecuatoriana, con 71.107 votos, el 0,8%.

En un universo de 10.465.307 sufragantes, se registró una participación del 81,7%; con 286.069 votos en blanco, el 2,7% y 736.743 votos nulos, el 7,0%

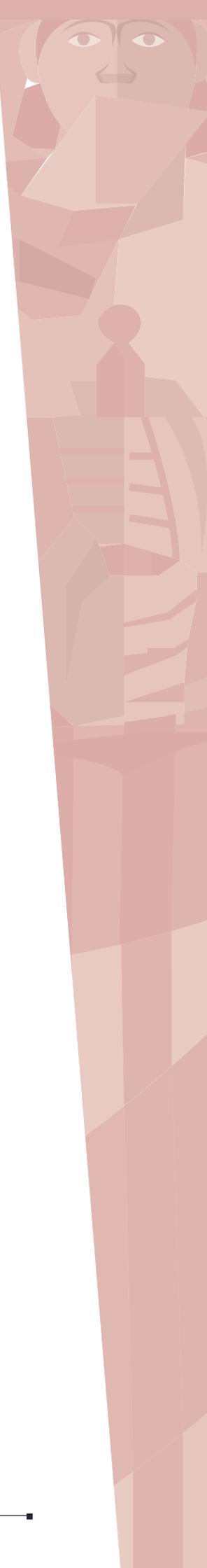
En la segunda vuelta electoral, Lenín Moreno obtuvo 5.062.018 votos, el 51,2%: superando los 4.833.389 votos, el 48,84% de Guillermo Lasso. ■

## MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 <p>SISTEMA ELECTORAL</p>	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	Si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar, se declarará los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.
	Marco normativo	Art. 143 de la Constitución del Ecuador 2008, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
 <p>VOTO</p>	Características	La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.
	Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía.</li> <li>2. Constar en el registro electoral.</li> <li>3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.</li> <li>4. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas.</li> </ol> <p>Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país, al menos cinco años, y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad.</p>
	Marco normativo	Art. 10, Art. 11, Art. 50 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
 <p>PAPELETA</p>	Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
	Características	El Consejo Nacional Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño y seguridades del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de las y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
	Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



Requisitos para ser elegido	Para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.
Impedimentos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quienes al inscribir su candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;</li> <li>2. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado;</li> <li>3. Quienes adeuden pensiones alimenticias;</li> <li>4. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección;</li> <li>5. Los miembros del servicio exterior que cumplan funciones fuera del país no podrán ser candidatas ni candidatos en representación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección;</li> <li>6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de periodo fijo, salvo que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. Las demás servidoras o servidores públicos y las y los docentes, podrán candidatizarse y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar las juntas parroquiales no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o servidores públicos, o docentes;</li> <li>7. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; y,</li> <li>8. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.</li> </ol>
Marco normativo	Art. 95 y Art. 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



 <b>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</b>	Para ser inscritas	<p>Los promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el registro de organizaciones políticas los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de fundación, en la que conste la voluntad de los fundadores y las fundadoras de constituir la organización política.</li> <li>2. Declaración de principios filosóficos, políticos e ideológicos, a la que todos los miembros de la organización política se adhieren.</li> <li>3. Programa de gobierno de la organización política que establezca las acciones básicas que proponen realizar en la jurisdicción en la que puedan presentar candidaturas en elecciones.</li> <li>4. Los símbolos, siglas, emblemas, y cualquier signo distintivo a ser usado por la organización política.</li> <li>5. Los órganos directivos y la nómina de sus integrantes.</li> <li>6. El máximo instrumento normativo que regule el régimen interno de la organización política.</li> <li>7. El registro de afiliados o adherentes permanentes.</li> </ol>
	Marco normativo	Art. 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
 <b>ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</b>	Conformación	<p>La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales.</p> <p>La presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años. La presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral. La Ley determinará la organización, funcionamiento y jurisdicción de los organismos electorales desconcentrados, que tendrán carácter temporal.</p> <p>Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requerirá tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.</p>
	Marco normativo	Art. 217 y Art. 218 Constitución del Ecuador 2008
 <b>OTROS DATOS</b>	Información adicional	En primera vuelta el candidato del movimiento Patria Altiva I Soberana (PAIS), obtuvo el 39,3% del total de la votación frente al candidato de Creando oportunidades y Sociedad Unida Mas Acción (CREO/SUMA) quien logró el 28,0% de la votación, llevándose a cabo una segunda vuelta electoral entre los candidatos Lenin Moreno (PAIS) y Guillermo Lasso (CREO/SUMA), la cual determinó como ganador al candidato de PAIS, quien obtuvo el 51,1% de la votación frente al 48,8% del candidato opositor.
	Marco normativo	Art. 143 Constitución del Ecuador 2008; Art. 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009

## ELECCIONES 2017 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

19 de febrero de 2017



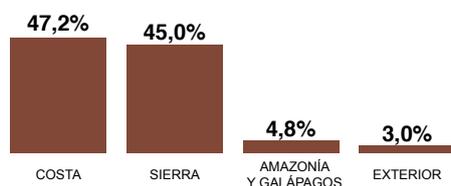
### ELECTORES

Electores

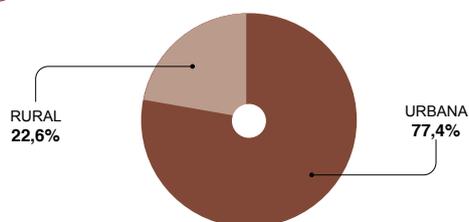
12.816.698



#### REGIÓN



#### ÁREA



### CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	ZUQUILANDA PATRICIO	JORGGE JOHNNIE	69	GUAYAS
5	MFCS	FUERZA ¡COMPROMISO SOCIAL!	ESPINEL IVÁN	QUIROZ DORIS	34	MANABÍ
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	VITERI CYNTHIA	POZO MAURICIO	51	GUAYAS
10	FE	FUERZA ECUADOR	BUCARAM ABDALÁ	AGUILAR RAMIRO	35	GUAYAS
12-2-18	ID-UP-MUPP	ACUERDO POR EL CAMBIO	MONCAYO PACO	BUSTAMANTE MARÍA	76	PICHINCHA
19	UE	UNIÓN ECUATORIANA	PESÁNTEZ WASHINGTON	ALCÍVAR ALEX	60	CHIMBORAZO
21-23	CREO-SUMA	ALIANZA CREO - SUMA	LASSO GUILLERMO	PAEZ ANDRES	61	GUAYAS
35	MPAIS	MOVIMIENTO ALIANZA PAIS; PATRIA ALTIVA I SOBERANA	MORENO LENÍN	GLAS JORGE	64	ORELLANA



#### SEXO Y EDAD

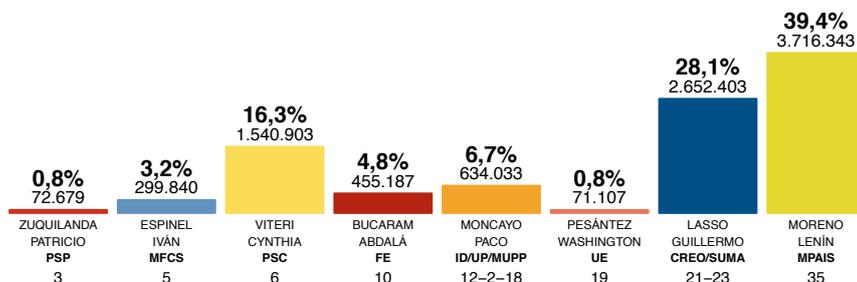
Hombres	7	Mujeres	1	Edad promedio	56
---------	---	---------	---	---------------	----



#### PROCEDENCIA

Chimborazo	1	Guayas	4	Manabí	1
Orellana	1	Pichincha	1		

## RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	ZUQUILANDA PATRICIO	72.679	0,8%
5	ESPINEL IVÁN	299.840	3,2%
6	VITERI CYNTHIA	1.540.903	16,3%
10	BUCARAM ABDALÁ	455.187	4,8%
12-2-18	MONCAYO PACO	634.033	6,7%
19	PESÁNTEZ WASHINGTON	71.107	0,8%
21-23	LASSO GUILLERMO	2.652.403	28,1%
35	MORENO LENÍN	3.716.343	39,4%
TOTAL VOTOS VÁLIDOS		9.442.495	100,00%

Participación	<b>10.465.307</b> 81,7%	Votos en blanco	<b>286.069</b> 2,7%	Votos nulos	<b>736.743</b> 7,0%
---------------	----------------------------	-----------------	------------------------	-------------	------------------------

## PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	<b>Moreno Garcés Lenín Boltaire</b>	Profesión	Licenciado en Administración Pública	Organización Política	Movimiento Alianza PAIS
Procedencia	<b>Nuevo Rocafuerte, Orellana, Ecuador</b>	Edad	<b>63</b>	Logo	
Fecha de nacimiento	<b>19 de marzo de 1953</b>	Fecha de defunción	—	Padres	<b>Servio Tulio Moreno Lilián Garcés</b>

  
**Cargos destacados**

- 1996: Director Administrativo del Ministerio de Gobierno
- 2001 - 2004: Director Nacional de Discapacidades
- 2007- 2009: Vicepresidente de la República
- 2009 - 2013: Vicepresidente de la República
- 2013 - 2016: Enviado Especial sobre Discapacidad y Accesibilidad para las Naciones Unidas.

  
**Distinciones**

- Gran Cruz de la Orden El Sol del Perú
- Honoris Causa de la Universidad San Martín de Porres de Colombia
- Orden Antonio José Irisarri de Guatemala
- Condecoración N.A. Ostrovskokiy de Rusia



## RESULTADOS

### A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	ZUQUILANDA PATRICIO	ESPINEL IVÁN	VITERI CYNTHIA	BUCARAM ABDALÁ	MONCAYO PACO	PESÁNTEZ WASHINGTON	LISSA GUILLERMO	MORENO LENÍN
AZUAY	448.612	0,7%	3,8%	7,1%	1,9%	9,7%	0,7%	32,3%	43,9%
BOLÍVAR	118.088	1,8%	2,3%	14,5%	1,9%	9,0%	1,2%	44,2%	25,1%
CAÑAR	133.064	0,9%	2,8%	17,8%	3,0%	10,8%	0,6%	29,3%	34,7%
CARCHI	112.861	0,6%	3,0%	19,7%	1,9%	9,9%	0,6%	25,5%	38,8%
COTOPAXI	268.816	1,1%	3,0%	10,2%	1,9%	19,5%	1,1%	32,6%	30,6%
CHIMBORAZO	287.939	1,2%	2,8%	12,8%	1,9%	8,6%	2,9%	42,1%	27,6%
EL ORO	403.907	0,4%	2,7%	19,3%	6,2%	2,9%	0,4%	26,4%	41,9%
ESMERALDAS	264.879	0,5%	1,5%	16,8%	5,6%	6,4%	0,5%	28,1%	40,6%
GALÁPAGOS	14.816	0,3%	2,2%	13,7%	2,3%	3,5%	0,4%	45,0%	32,5%
GUAYAS	2.314.794	0,6%	2,7%	26,1%	8,1%	2,1%	0,4%	21,1%	38,8%
IMBABURA	271.249	0,6%	4,1%	13,4%	1,8%	10,7%	0,7%	25,7%	43,1%
LOJA	285.966	0,8%	2,2%	10,6%	1,9%	8,9%	0,6%	42,0%	33,0%
LOS RÍOS	480.543	1,1%	2,5%	20,9%	8,5%	2,4%	0,6%	19,9%	44,2%
MANABÍ	887.053	0,6%	4,6%	10,3%	7,6%	4,3%	0,5%	18,1%	54,0%
MORONA SANTIAGO	83.810	1,0%	1,2%	5,8%	0,9%	7,9%	0,4%	53,8%	29,0%
NAPO	65.971	4,1%	1,2%	6,5%	1,1%	5,9%	0,4%	55,8%	24,9%
ORELLANA	82.724	1,4%	1,4%	8,3%	2,6%	12,0%	0,5%	37,8%	36,0%
PASTAZA	52.246	0,8%	2,3%	11,4%	1,4%	9,5%	0,5%	47,8%	26,4%
PICHINCHA	1.768.732	0,6%	3,8%	12,5%	1,6%	10,9%	1,1%	32,2%	37,3%
SANTA ELENA	199.789	0,5%	3,9%	9,8%	7,2%	2,1%	0,6%	28,0%	47,9%
STO DGO TSÁCHILAS	273.890	0,7%	4,4%	13,1%	6,1%	4,3%	0,7%	29,9%	40,8%
SUCUMBÍOS	101.449	4,1%	2,1%	15,9%	2,3%	8,4%	0,5%	27,2%	39,5%
TUNGURAHUA	343.955	0,9%	3,7%	13,9%	2,7%	11,1%	1,2%	37,8%	28,7%
ZAMORA CHINCHIPE	59.908	0,6%	1,2%	11,8%	1,0%	8,9%	0,4%	46,4%	29,7%
ÁMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	12.381	0,8%	1,2%	14,5%	2,6%	5,5%	0,6%	33,4%	41,4%
EE.UU CANADÁ	29.022	0,8%	1,7%	17,4%	3,5%	8,1%	0,8%	28,8%	38,9%
EUROPA ASIA Y OCEANÍA	76.031	0,9%	2,3%	23,1%	5,9%	8,5%	1,0%	15,6%	42,7%
<b>TOTAL</b>	<b>9.442.495</b>	<b>0,8%</b>	<b>3,2%</b>	<b>16,3%</b>	<b>4,8%</b>	<b>6,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>28,1%</b>	<b>39,4%</b>



## INDICADORES

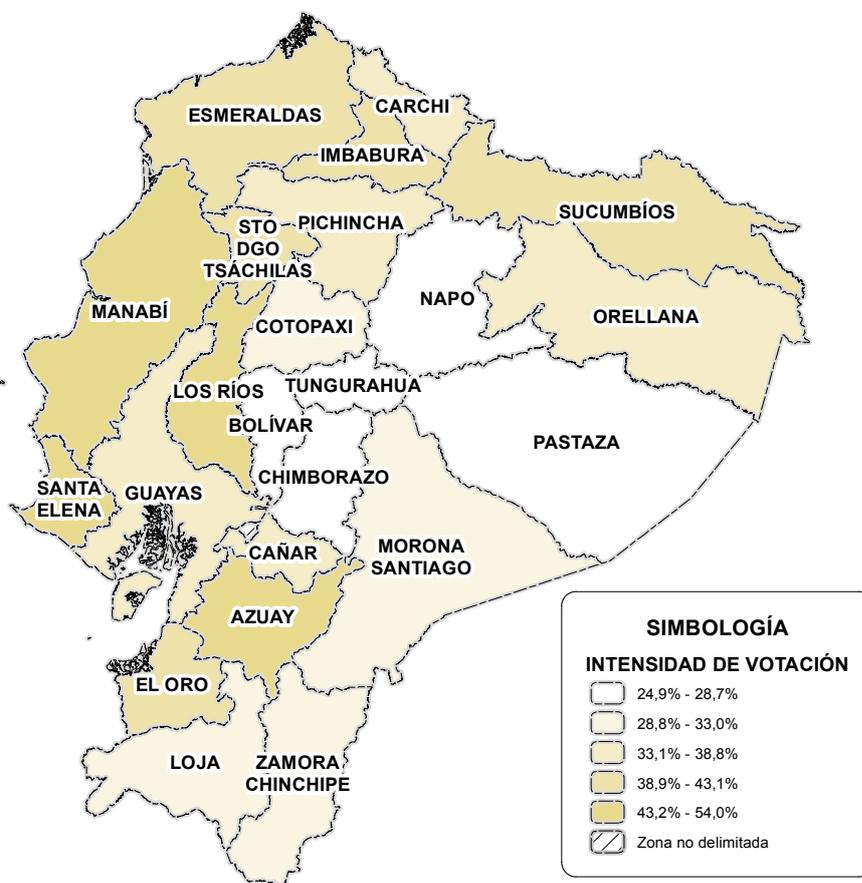
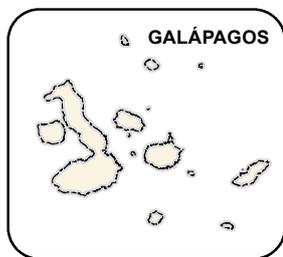
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	8
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	3,7
CONCENTRACIÓN	67,4%
COMPETITIVIDAD	88,7%

## VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



**MORENO LENÍN**

**MOVIMIENTO ALIANZA PAIS**



**Mapa de votación del ganador a nivel provincial:**

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

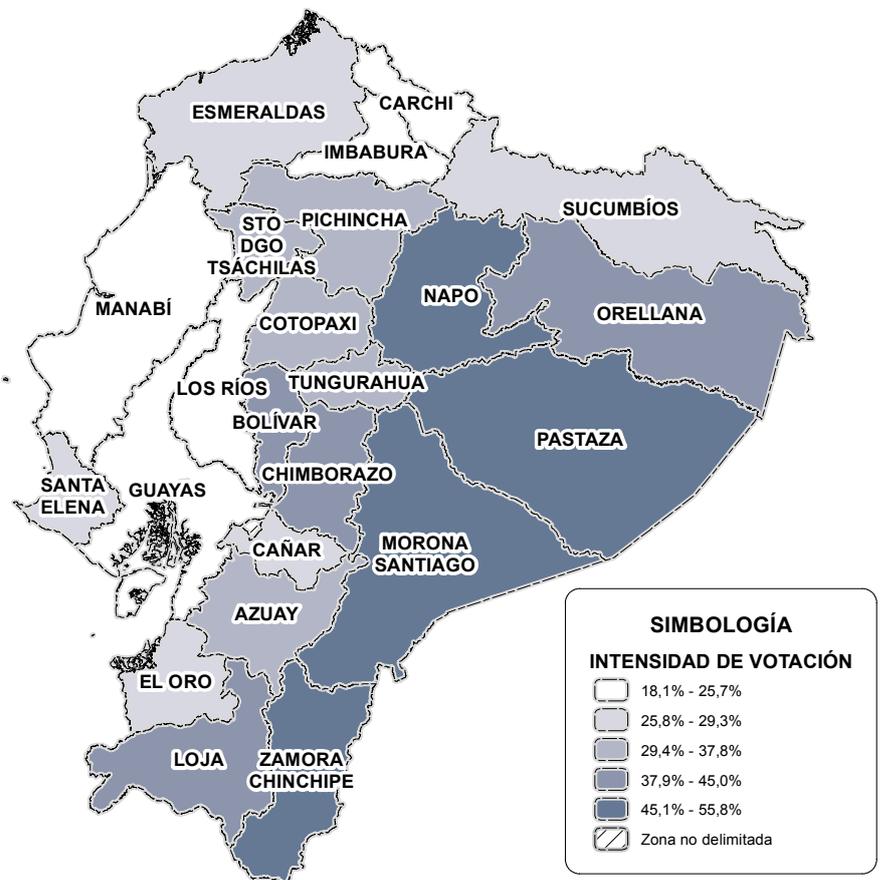
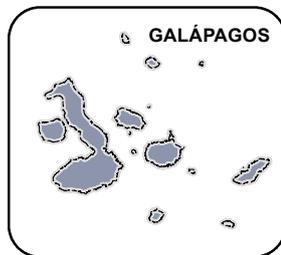


## VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



LASSO GUILLERMO

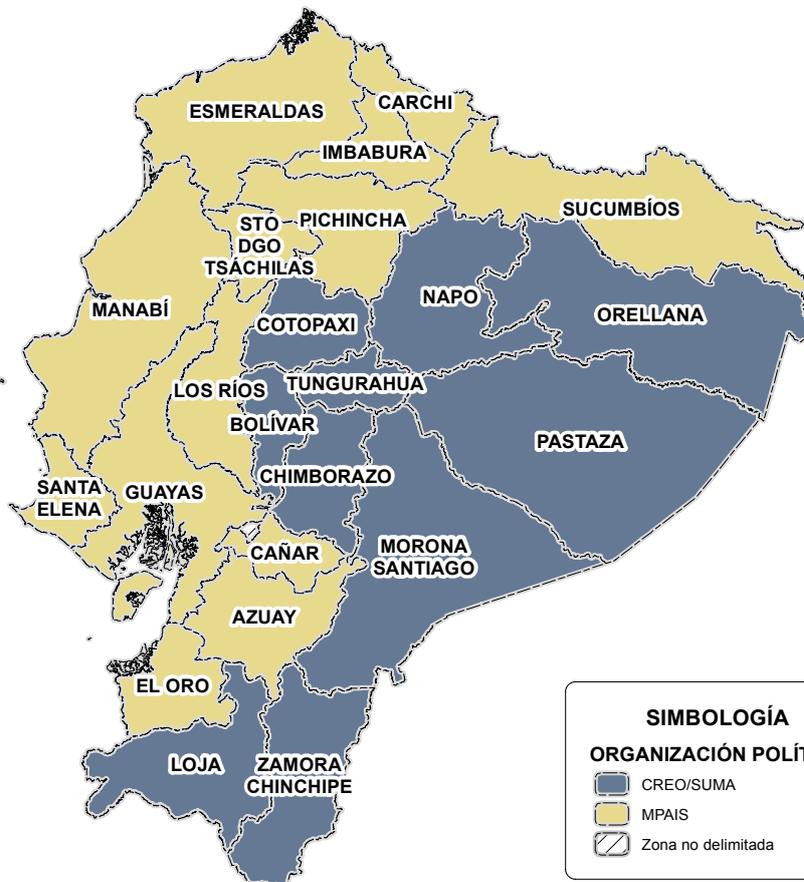
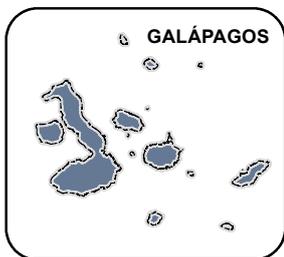
ALIANZA CREO - SUMA



**Mapa de votación del segundo a nivel provincial:**

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

## ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



**Mapa de organización política más votada por provincia:**

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

## SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

**2 de abril de 2017**



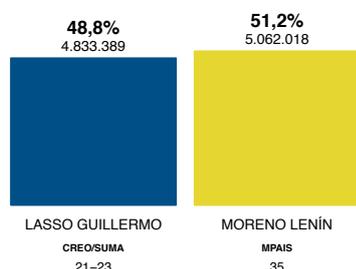
### ELECTORES

Electores

**12.816.698**



### RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
21-23	LASSO GUILLERMO	4.833.389	48,8%
35	MORENO LENÍN	5.062.018	51,2%
TOTAL VOTOS VÁLIDOS		9.895.407	100,0%

Participación

**10.635.574**  
**83,0%**

Votos en blanco

**69.436**  
**0,7%**

Votos nulos

**670.731**  
**6,3%**



### PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	<b>Moreno Garcés Lenin Boltaire</b>	Profesión	<b>Licenciado en Administración Pública</b>	Organización Política	<b>Movimiento Alianza PAIS</b>
Procedencia	<b>Nuevo Rocafuerte, Orellana</b>	Edad	<b>63</b>	Logo	
Fecha de nacimiento	<b>19 de marzo de 1953</b>	Fecha de defunción	—	Padres	<b>Servio Tulio Moreno Lilián Garcés</b>
Fecha de inicio de gestión	<b>24 de mayo de 2017</b>	Fecha de término de gestión	—	Duración de gestión	—



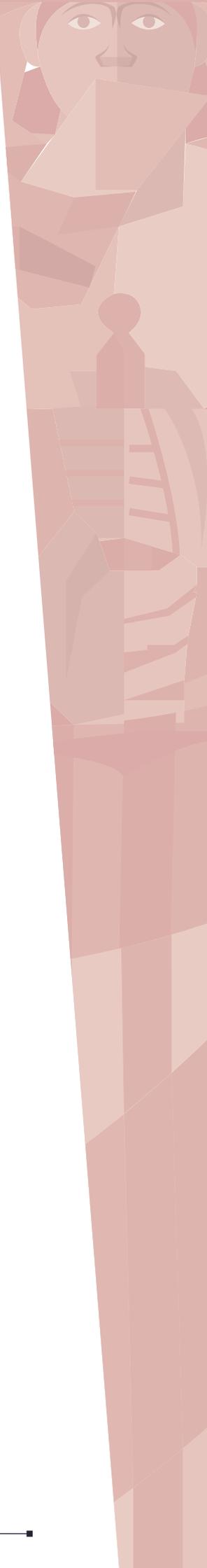
#### Cargos destacados

- 1996: Director Administrativo del Ministerio de Gobierno
- 2001 - 2004: Director Nacional de Discapacidades
- 2007 - 2009: Vicepresidente de la República
- 2009 - 2013: Vicepresidente de la República
- 2013 - 2016: Enviado Especial sobre Discapacidad y Accesibilidad para las Naciones Unidas.



#### Distinciones

- Gran Cruz de la Orden El Sol del Perú
- Honoris Causa de la Universidad San Martín de Porres de Colombia
- Orden Antonio José Irisarri de Guatemala
- Condecoración N.A. Ostrovskoyki de Rusia



## RESULTADOS

### A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

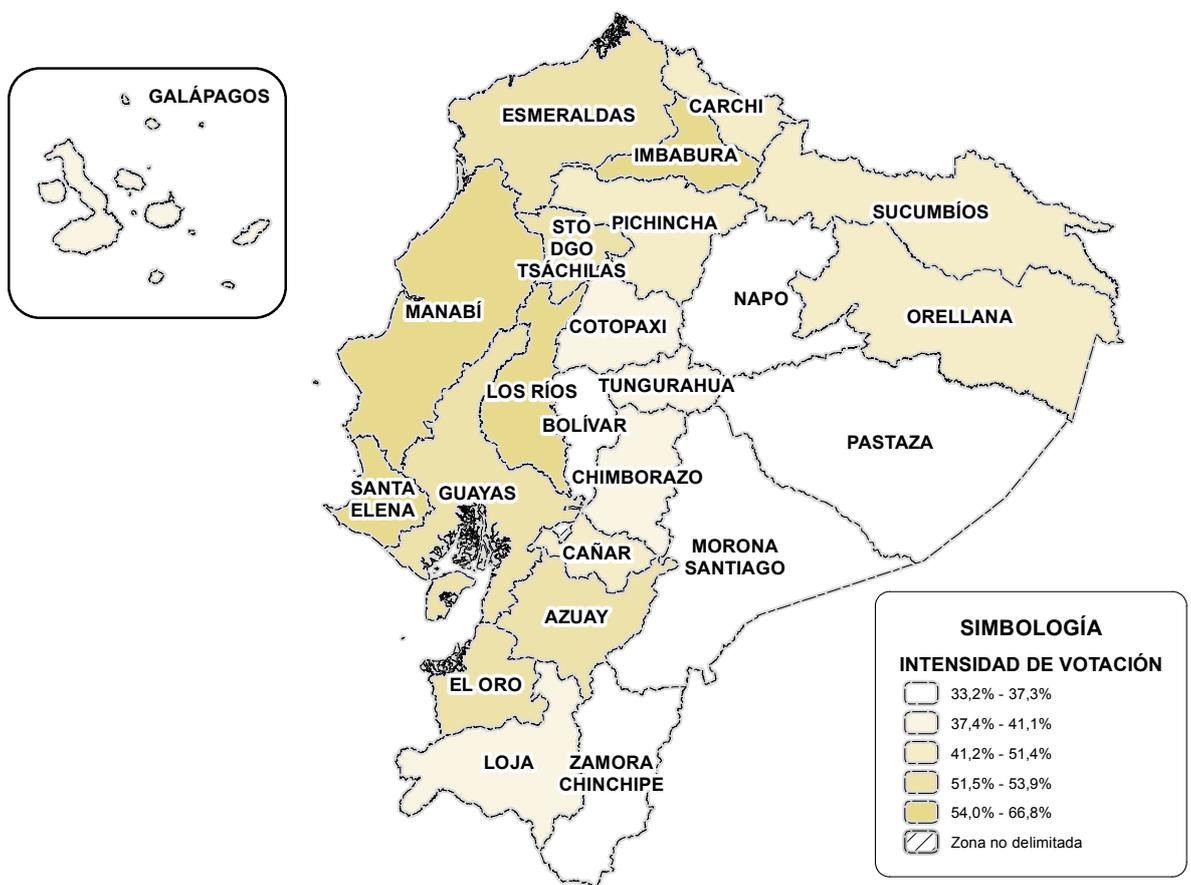
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	LASSO GUILLERMO	MORENO LENÍN
AZUAY	464.141	46,3%	53,7%
BOLÍVAR	131.214	65,5%	34,5%
CAÑAR	140.629	51,8%	48,2%
CARCHI	117.832	48,6%	51,4%
COTOPAXI	288.608	58,9%	41,1%
CHIMBORAZO	312.958	59,9%	40,1%
EL ORO	417.349	46,2%	53,8%
ESMERALDAS	294.495	46,1%	53,9%
GALÁPAGOS	13.941	60,7%	39,3%
GUAYAS	2.386.776	48,0%	52,0%
IMBABURA	283.670	44,6%	55,4%
LOJA	302.654	58,9%	41,1%
LOS RÍOS	517.011	41,0%	59,0%
MANABÍ	960.967	33,2%	66,8%
MORONA SANTIAGO	92.248	65,2%	34,8%
NAPO	70.638	66,8%	33,2%
ORELLANA	90.520	55,7%	44,3%
PASTAZA	55.397	63,7%	36,3%
PICHINCHA	1.788.434	52,2%	47,8%
SANTA ELENA	208.505	39,2%	60,8%
STO DGO TSÁCHILAS	290.087	47,6%	52,4%
SUCUMBÍOS	110.483	49,5%	50,5%
TUNGURAHUA	357.464	60,9%	39,1%
ZAMORA CHINCHIPE	63.519	62,7%	37,3%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	13.278	57,8%	42,2%
EE.UU CANADÁ	33.473	56,5%	43,5%
EUROPA ASIA Y OCEANÍA	89.116	46,0%	54,0%
<b>TOTAL</b>	<b>9.895.407</b>	<b>48,8%</b>	<b>51,2%</b>

## VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



**MORENO LENÍN**

**MOVIMIENTO ALIANZA PAIS**



**Mapa de votación del ganador a nivel provincial:**

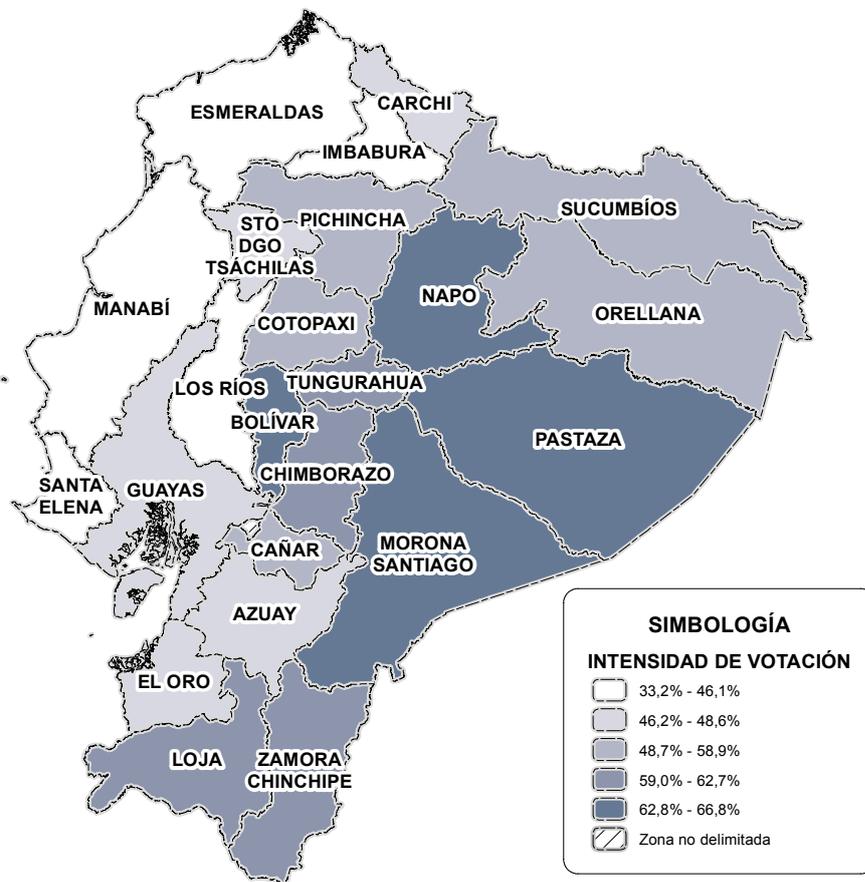
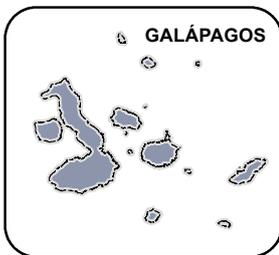
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis considerar, que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

## VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



**LASSO GUILLERMO**

**ALIANZA CREO - SUMA**



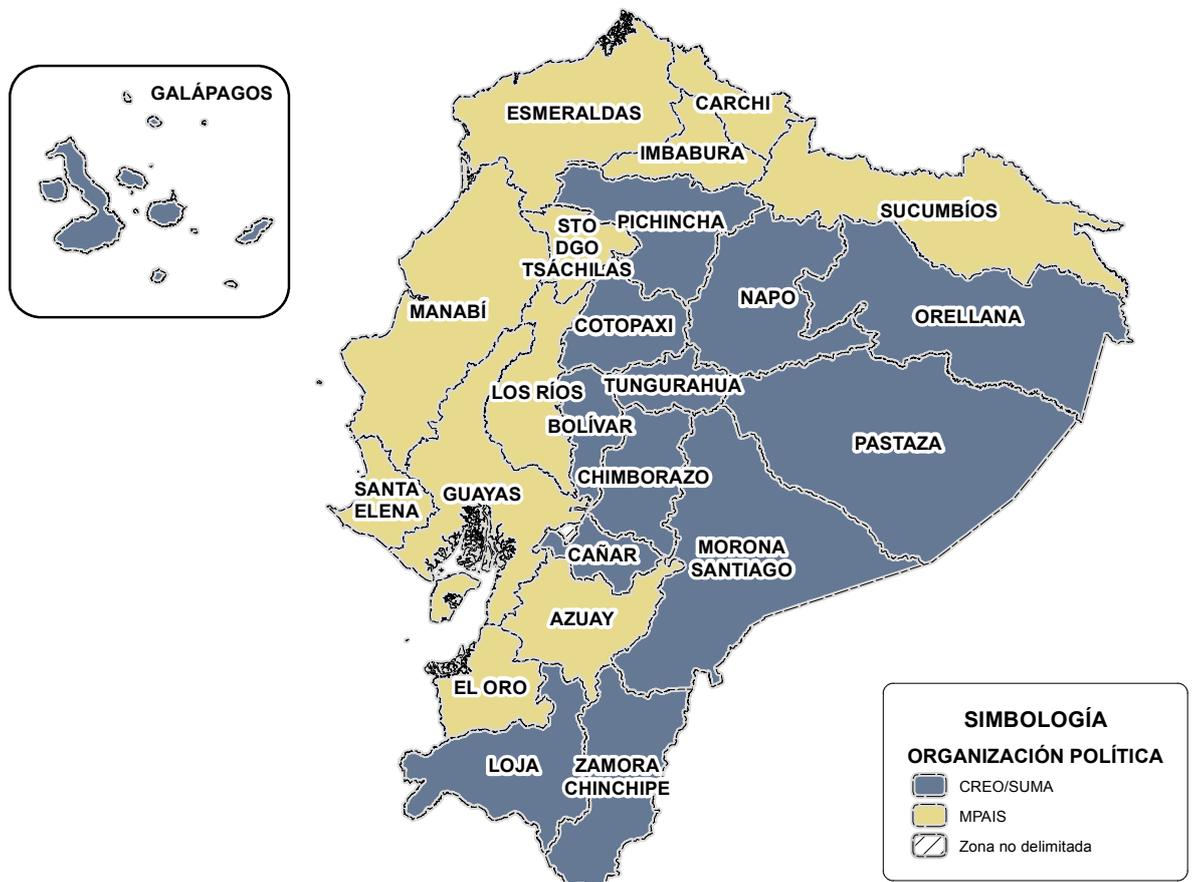
**Mapa de votación del segundo a nivel provincial:**

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.



## ORGANIZACIÓN POLÍTICA

### MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



**Mapa de organización política más votada por provincia:**

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



# ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL ECUADOR

1948 - 2017



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO de la  
DEMOCRACIA  
INVESTIGACIÓN • CAPACITACIÓN • PROMOCIÓN

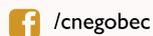
[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano

Quito - Pichincha - Ecuador

(593-2) 381-5410 ext 10 - 11 - 12

[info@cne.gob.ec](mailto:info@cne.gob.ec)



ISBN: 21126837213



ISBN • 21126837213